



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0942/11/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/4117

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de diciembre de 2021

DIODORO AMAYA MEDINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2012/97 de fecha 12 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL HORMIGUERO, Santa Barbara, D-08-060-HOR-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Prosopis glandulosa</i> , (Mezquite), 19.000 Metros cúbicos rollo	2	6	7	24627524	24627525
P.P. EL HORMIGUERO, Santa Barbara, D-08-060-HOR-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Prosopis glandulosa</i> , (Mezquite), 42.000 Metros cúbicos rollo	4	22	25	24627526	24627529

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

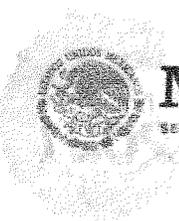
De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibi 8/12/21

Ing. Noel Jesus Chavez morales

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0942/11/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/4117

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de diciembre de 2021

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES
Y DE SUELOS


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR





CONSULTORIA FORESTAL DEL MOHINORA, S.A. DE C.V.
 "SERVICIOS TECNICOS FORESTALES"
 RFC: CFM090514559

PREDIO EL HORMIGUERO MUNICIPIO SANTA BARBARA
 AUTORIZACION NO. SG.FO-08-2012197 DE FECHA 12 de Julio de 2012
 FECHA DE MARQUEO 15 de noviembre de 2021 RODALES
 TRATAMIENTOS SELECCION FOTOS LINEA DE VUELO GPO. BOTANICO PROSOPIS GLANDULOSA GENERO: MEZQUITE

C.D	CAT. DE ALTURA		5		10		16		20		25		30		35		38		TOTALS	
	NO. ARB	VOL. UNI	NO. ARB	VOL. UNI	NO. ARB	VOL. UNI	NO. ARB	VOL. UNI	NO. ARB	VOL. UNI	NO. ARB	VOL. UNI	NO. ARB	VOL. UNI	NO. ARB	VOL. UNI	NO. ARB	VOL. UNI		
10	182	0.020		3.64															182	3.64
15	176	0.042		7.392															176	7.392
S. 10- 20	358			11.032															358	11.032
20	180	0.07		12.6															180	12.6
25	176	0.144		25.344															176	25.344
S. 25- 30	356			37.944															356	37.944
S. 10- 30	714			48.976															714	48.976
30	111	0.189		20.979															111	20.979
35	0			0															0	0
40	0			0															0	0
45	0			0															0	0
50	0			0															0	0
55	0			0															0	0
60	0			0															0	0
65	0			0															0	0
70																			0	0
75																			0	0
80																			0	0
SUM. 35 +	111	0.189		20.979															111	20.979
TOTAL	826	0.189		69.956															826	69.956

BALANCE DE AUTORIZACION

PROSOPIS GLANDULOSA (MEZQUITE) MRTA.	10- 30	35 +	TOTAL
VOLUMENES			
AUTORIZADOS	49.00	21.00	70.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	-
SALDO	49.00	21.00	70.00
PRESENTE MARQ.	48.98	20.98	69.96
SALDO ACTUAL	0.02	0.02	0.05

SUPERFICIE DEL A. DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	53
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO	53
PRESENTE MARQ.	53
SALDO ACTUAL	0

TIPO	%	10- 20	%	25- 30	%	35- ->	TOTAL
GRUESOS	0%	0	22%	8	60%	10	19
DELGS.	85%	9.4	65%	26	37%	8	42
RESIDUOS	15%	1.7	13%	5	13%	3	9
TOTAL	100%	11.03	100%	37.94	100%	20.98	70

RESPONSABLE DEL MARQUEO
 ING. JAIME ROMERO TOLENTINO

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL
 ING. NOEL JESUS CHAVEZ MORALES
 Consultoria Forestal del Mohinora, S.A. de C.V.
 R.F.C. CFM090514559



SECT. COMUNICAZIONE
CORRISPONDENTE PUBBLICITÀ DEL MARCHIO S. V. DE. C.V.
PUBBLICITÀ E DISSEMINAZIONE
COMPTON



SECT. COMUNICAZIONE
CORRISPONDENTE PUBBLICITÀ DEL MARCHIO S. V. DE. C.V.
PUBBLICITÀ E DISSEMINAZIONE
COMPTON

SECT. COMUNICAZIONE
CORRISPONDENTE PUBBLICITÀ DEL MARCHIO S. V. DE. C.V.
PUBBLICITÀ E DISSEMINAZIONE
COMPTON

SECT. COMUNICAZIONE
CORRISPONDENTE PUBBLICITÀ DEL MARCHIO S. V. DE. C.V.
PUBBLICITÀ E DISSEMINAZIONE
COMPTON